



CONTRATO SG MINISTRO N° 99 /2026.

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, domiciliada en Entre Ríos 1492 c/ Avda. Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. RUBÉN ANTONIO ESCOBAR URBIETA**, con Cédula de Identidad N° 510.645, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LLAMADO MOPC N° 81/2025 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC – ID N° 468.292**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LLAMADO MOPC N° 81/2025 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC – ID N° 468.292**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 468.292.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.





Contribución a la DNCP: (Artículo 63 de la Ley N° 7021/22 / Artículo 113 del Decreto N° 2264/24). Se retendrá en equivalente al 0,4% (cero como cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente Ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para los ejercicios subsiguientes quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EDIFICIO CENTRAL MOPC (OLIVA ESQ. ALBERDI)	36	MES	172.191.550.-	6.198.895.800.-
2	EDIFICIO EX - LAP (OLIVA ENTRE ALBERDI Y 14 DE MAYO)	36	MES	15.172.592.-	546.213.312.-
3	EDIFICIO CARDINAL (ALBERDI ENTRE ESTRELLA Y OLIVA)	36	MES	20.316.722.-	731.401.992.-
4	EDIFICIO LA ENCARNACIÓN (GRAL. DIAZ ESQ. 14 DE MAYO)	36	MES	20.230.548.-	728.299.728.-
5	EDIFICIO MARINA MERCANTE (OLIVA 1148 ENTRE HERNANDARIAS Y DON BOSCO)	36	MES	20.239.165.-	728.609.940.-
6	EDIFICIO IMPERIAL (ESTRELLA Y ALBERDI)	36	MES	15.172.911.-	546.224.796.-
7	PIA MOPC COSTANERA (AVDA. JOSÉ ASUNCIÓN FLORES)	36	MES	5.143.811.-	185.177.196.-
8	EDIFICIO PARAPITI (JUAN OLEARY C/ ESTRELLA)	36	MES	5.143.811.-	185.177.196.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					9.849.999.960.-

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 9.849.999.960.-** (Guaraníes nueve mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta) Iva incluido.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento **LLAMADO MOPC N° 81/2025 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC – ID N° 468.292** convocado por la el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 387/2026.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente contratación es PLURIANUAL por lo tanto la validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero en los ejercicios fiscales siguientes subsiguientes. (Artículo 44 de la Ley N°7021/22)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".





Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Juan José Achucarro con C.I. N° 4.507.033, Jefe Interino del Área de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

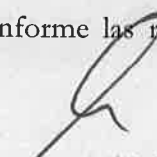
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Ing. Claudia Centurión R.
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".





OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proveedor se compromete a llevar a cabo lote adjudicado del llamado **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC – I D 468.292**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

IDIOMA DEL CONTRATO 7021.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 19 de JUNIO de 2026.

ARQ. RUBÉN A. ESCOBAR URBIETA
POR EL PROVEEDOR



ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".